



En la Ciudad de México, siendo las once horas del **once de enero de dos mil diecinueve**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Primera Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México(Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo	Lic. Rubén Geraldo Venegas
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Directora Ejecutiva de Asociaciones Polfticas	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtra. Marisonia Vázquez Mata.
De Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Lic. Gustavo Uribe Robles

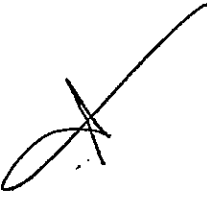

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Primera Sesión Urgente.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2019.
2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se remite al máximo órgano de dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, en el que se actualizan las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuesta del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2019.
3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir al máximo órgano de dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2019.

El Presidente de la Junta puso a consideración de la y los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

- 
- 
1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2019.



El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma a los tabuladores por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Al no haber más consideraciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM-JA001-19**

**PRIMERO.** *Se aprueba el ajuste a los Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2019, de conformidad con lo establecido en el Considerando 6 y en los términos del documento anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.*

**SEGUNDO.** *Se aprueban los Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2019, de conformidad con lo establecido en el Considerando 5 y en términos del documento anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).*

**CUARTO.** *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del once de enero de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se remite al máximo órgano de dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, en el que se actualizan las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2019.

El **Presidente de la Junta** comentó que este instrumento, desde luego aprobado por el Consejo General, dicta las Normas mediante las cuales se llevará a cabo el ejercicio presupuestal, que tiene como propósito dar cumplimiento a los términos de la Ley de Austeridad que particularmente ha sido emitida desde el Congreso de la Ciudad, comentó que en ella se advierten una serie de señalamientos que esta institución, en cumplimiento al principio de legalidad, deberá atender.

Dijo que es una condición que la propia ley ha establecido para el ejercicio del gasto, y estas propuestas de las normas de racionalidad, que año con año se han autorizado por esta institución, tienen como propósito, dar cumplimiento a la Ley de Austeridad aprobada por el Congreso de la Ciudad.

Comentó que si algún servidor público de esta institución estima que se han violentado sus derechos, tendrá, desde luego, en su oportunidad, las vías que la propia Constitución y las leyes establecen para realizar la defensa de los mismos.

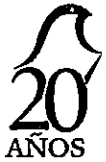
El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma a las normas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, por parte de la Secretaría Administrativa.

Al no haber más consideraciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

#### A c u e r d o

IECM – JA002-19

**PRIMERO.** *Se aprueba remitir al máximo órgano de dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General, en el que se actualizan las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2019.*



**SEGUNDO.** *Se instruye al Secretario de la Junta para que, remita a la Secretaría Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General aprobado, con la finalidad de que se incorpore al orden del día de la Sesión de Consejo General que corresponda.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).*

**CUARTO.** *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del once de enero de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir al máximo órgano de dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el Ejercicio Fiscal 2019.**

La **Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas** en uso de la palabra comentó que únicamente solicitaba un ajuste en relación con el capítulo determinado a las prerrogativas de los partidos políticos.

El **Presidente de la Junta** comentó que se había entregado el documento a la Secretaría y le pidió al Secretario, tomar la propuesta correspondiente, a efecto de realizar el ajuste que se había solicitado.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo**  
**IECM – JA003-19**

**PRIMERO.** Se aprueba remitir al máximo órgano de dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019 y sus documentos anexos.

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario de la Junta para que, remita a la Secretaría Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General aprobado, con la finalidad de que se incorpore al orden del día de la Sesión de Consejo General que corresponda.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).

**CUARTO.** El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del once de enero de dos mil diecinueve, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA PRIMERA  
SESIÓN URGENTE 2019**  
Aprobada por Acuerdo IECM – JA011-19

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las once horas con dieciocho minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Primera Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil diecinueve.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ  
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO  
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**